LITORALPRESS

Fecha: 11-08-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **YEGUAS HELADAS 25 1 AL 30 /SCM Carola**

Pág. : 58
Cm2: 712,9

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2682728

FS. 1.578 Nº 1.010
REG. DESCUBRIMIENTOS 2025
MANIFESTACION SUSTANCIAS CONCESIBLES
YEGUAS HELADAS 25 1 AL 30
CORDON YEGUAS HELADAS
SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA CAROLA
REPERTORIO Nº 1.534

COPIAPO, veinticuatro de Julio de dos mil veinticinco.- Inscribo la siguiente manifestación: "EN LO PRINCIPAL: MANIFESTACIÓN. OTROSÍ: ACREDITA PERSONERÍA. S. J. L. MARCELO FERNANDO ZAPATA CARRIZO, chileno, casado, Ingeniero de Minas, R.U.T. N° 7.490.369-K, en representación de la SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA CAROLA, empresa chilena del giro que indica su nombre, R.U.T. Nº 79.664.330-7, ambos domiciliados en Copiapó, calle Vallejo Nº 620, Oficina 43, Villa Scola, a US., respetuosamente digo: Que vengo en manifestar para mi representada un yacimiento de sustancias concesibles en terrenos abiertos e incultos, ubicados en Cordón Yeguas Heladas, comuna de Tierra Amarilla, provincia de Copiapó, Región de Atacama. El Punto de Interés de esta manifestación tiene las siguientes coordenadas U.T.M. Norte: 6.934.461,00 mts. y Este: 460.030,00 mts. El total del terreno manifestado es el comprendido dentro de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, sobre una superficie de 300 Hectáreas, cuyas diagonales se cortan en el Punto de Interés ya indicado, y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas manifestadas. Dos de los lados de la configuración en su dirección Norte-Sur medirán 3.000 mts. y los otros dos en su dirección Este-Oeste medirán 1.000 mts. cada uno. Dentro de tal rectángulo se constituirán 30 pertenencias de 10 hectáreas cada una, que denominaré "YEGUAS HELADAS 25 1 AL 30". POR TANTO, Y de acuerdo a lo expuesto y dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Código de Minería y demás normas legales pertinentes, solicito a US., se sirva tener por presentada esta Manifestación y ordenar su inscripción y publicación. OTROSÍ: Sírvase S.S. tener presente que mi personería para representar a la Sociedad Contractual Minera Carola, consta de la escritura pública de fecha 04 de abril de 2003, otorgada ante la Notario Público de Santiago, doña María Gloria Acharán Toledo, cuya copia acompaño a la presente solicitud.- Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. Juzgado: 3° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-757-2025. Caratulado: Sociedad Contractual Minera Carola/ CERTIFICO: Que según consta en la Oficina Judicial Virtual del sistema de tramitación electrónica del Poder Judicial, la manifestación ingresó con fecha 17 de julio de 2025 a las 14:22:55 horas.- Copiapó, 18 de julio de 2025.- Celinda Margarita Milla Rodríguez Secretario PJUD. Dieciocho de julio de dos mil veinticinco 09:23 UTC-4.- Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. Juzgado: 3° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-757-2025. Caratulado: Sociedad Contractual Minera Carola/ Copiapó, dieciocho de julio de dos mil veinticinco. A folio 1: A lo principal: Inscríbase y publíquese. Al otrosí: Téngase presente y por acompañada escritura pública. En Copiapó, a dieciocho de julio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario la resolución precedente. Alejandra Jimena Orellana Negrez Juez PJUD. Dieciocho de julio de dos mil veinticinco 09:42 UTC-4.". Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos TXSFBXUXVTE - PWFWBXCMCWE en http://verificadoc.pjud.cl.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número mil seiscientos uno.- Requirente: Don Marcelo Zapata.- rzv. LUIS CONTRERAS FUENTES Segunda Notaría y Conservador de Minas de Copiapó.- Conforme con su inscripción. Copiapó, 24 JUL. 2025. El Conservador de Minas que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de MANIFESTACIÓN YEGUAS HELADAS 25 1 AL 30, FS. 1.578. N° 1.010, REG. DESC., AÑO 2025. Doy fe. Firmado electrónicamente por LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES, Notario Titular de la 2ª Notaría y Conservador de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 11-08-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **YEGUAS HELADAS 25 1 AL 30 /SCM Carola**

Pág. : 59
Cm2: 712,9

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Minas de Copiapó, a las 12:26 horas del día de hoy. Copiapó, 31 de julio de 2025. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 104-2025073112124947.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl